



LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2900-96579/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en diferentes establecimientos y dependencia de la precitada Jurisdicción, y

**CONSIDERANDO:**

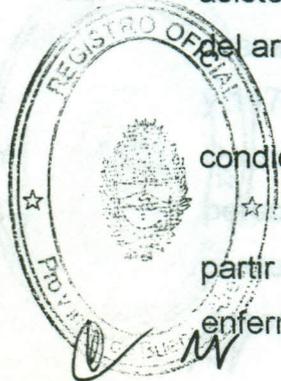
Que mediante Decreto N° 3383/09, los causantes fueron designados en tal carácter para el año 2009;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08;

Que la designación concretada en una dependencia se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, en tanto que las que se propician en establecimientos asistenciales se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que por otra parte, Maria Eva TUFARELLI ha modificado las condiciones en las cuales presta servicios;

Que la agente citada en el párrafo precedente desempeña, a partir de la fecha mencionada en el exordio del presente, tareas propias de enfermería, tales como colaborar con enfermeros y/o médicos en la atención,



Handwritten signature or initials.

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



curación, tratamiento y prevención de enfermedades, en la higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos, como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación de Maria Eva TUFARELLI se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

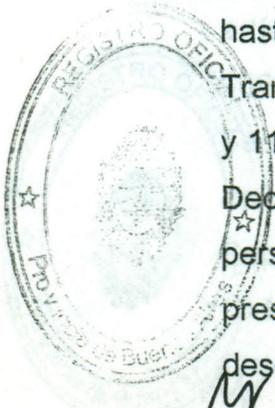
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, personas que se mencionan en el Anexo 3 – Hojas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en los establecimientos que se citan, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan en el mismo.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08, a la persona que se menciona en el Anexo 1 – Hoja 1, que forma parte integrante del presente, en la dependencia que se cita, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan en el mismo.



*M*  
*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 2°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 – Hojas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en los establecimientos que se citan, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan en el mismo.

*ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2652/00, y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por*

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el Anexo 3 – Hojas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en los establecimientos que se citan, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan en el mismo.



*ARTÍCULO 7°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N°*

**ARTÍCULO 4°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a María Eva TUFARELLI (D.N.I. 10.713.645 - Clase 1953), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48)



*Handwritten signature or initials.*



horas semanales de labor, para desempeñar tareas propias de enfermería, tales como colaborar con enfermeros y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades, en la higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos, como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería.

**ARTÍCULO 5°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo 1° del presente.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer que las designaciones concretadas por los artículos 2°, 3° y 4° del presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.



**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 7°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**

Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 119 – Programa: 0032 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo.



*[Handwritten signature]*

Dr. ALFONSO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARTIAGA  
Ministro de Economía

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



**CRÉDITO** *Unidad de Coordinación y Atención de la Salud*

Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 119 – Programa: 0032 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

*Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento de Vicio en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar*

**ARTÍCULO 8°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: Anexos 2 y 3 - Programa: Anexos 1, 2 y 3 – Actividad Especifica: Anexo 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 4 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.



**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 3595**

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud  
Dirección Provincial de Sistemas Regionales de Salud  
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias  
Departamento de Región Sanitaria I - Programa 0090 - AES 001

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar tareas que requieran limpiar, ordenar salas, baños y ambientes en general, servir alimentos. Proveer elementos de higiene, recoger y lavar vajilla, cubiertos y platería. Atender el teléfono o portería. Ayudar en tareas de cocina, cumplir recados.

Azucena Leonor MASSON

(D.N.I 11.166.546 - Fecha de Nacimiento 22 de agosto de 1954)

*MY*



Liliana Beatriz CASSANO

(D.N.I 5.963.430 - Fecha de Nacimiento 14 de junio de 1948)



*C*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud  
Dirección Provincial de Hospitales

Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín - Programa 0025 - Entidad 112  
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín - Programa 0017- Entidad 104.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas que requieran limpiar, ordenar salas, consultorios, baños, habitaciones y ambientes en general, servir alimentos. Tender camas y cambiar ropa blanca, proveer elementos de higiene, recoger y lavar vajilla, cubiertos y platería. En caso de pertenecer a establecimientos asistenciales, eventualmente ayudar a cambiar internados, lavar, planchar, atender el teléfono o portería. Ayudar en tareas de cocina, cumplir recados.



Liliana Beatriz CASSANO  
(D.N.I 5.963.430- Fecha de Nacimiento 14 de junio de 1948)

(D.N.I 12.193.776 - Fecha de Nacimiento 18 de febrero de 1958)

Hospital Zonal General de Agudos " Dr. Lucio Meléndez" de Adrogué - Programa 0028- Entidad 115  
Hospital " Teresa de Calcuta" de Ezeiza - Programa 0030 - Entidad 120

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Obrero en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas del menor nivel de dificultad, bajo supervisión inmediata, dentro de un oficio determinado, secundado en la ejecución de las mismas al personal de mayor jerarquía. Preparar el material de trabajo y mantener la limpieza y orden del lugar.



*[Handwritten signature]*

3595



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Eduardo Alberto NUÑEZ

(D.N.I 18.732.294 – Fecha de Nacimiento 3 de enero de 1945)

Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín -  
 Programa 0017- Entidad 104.

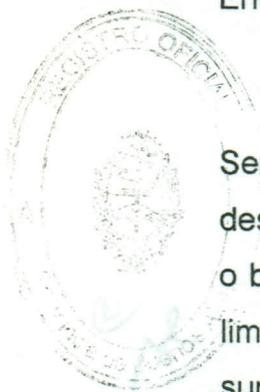
Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas que requieran limpiar, ordenar salas, consultorios, baños, habitaciones y ambientes en general, servir alimentos. Tender camas y cambiar ropa blanca, proveer elementos de higiene, recoger y lavar vajilla, cubiertos y platería. En caso de pertenecer a establecimientos asistenciales, eventualmente ayudar a cambiar internados, lavar, planchar, atender el teléfono o portería. Ayudar en tareas de cocina, cumplir recados.



Susana Elisabet VINCI

(D.N.I 12.193.776 – Fecha de Nacimiento 18 de febrero de 1958)

Hospital Zonal "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza - Programa 0033 -  
 Entidad 120.



Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas, bajo supervisión inmediata, como limpiar y preparar los víveres o bien preparar y servir meriendas. Realizar la preparación previa de los alimentos, limpieza, mondado y corte. Realizar las tareas de cocina indicadas por el nivel superior, mezclar, batir, remover, controlar cocción, etc. Encender cocinas y hornos.

3595

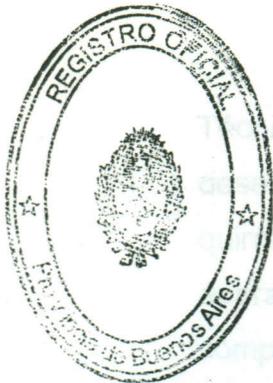
Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires



Elba Celeste RUPERTO *nación y Atención de la Salud*  
(D.N.I 10.149.558 – Fecha de Nacimiento 19 de mayo de 1952)

*My*

*Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín - Programa 0025 - Entidad 112*



*Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas de preparación bajo supervisión técnica-profesional del quirófano, controlar la asepsia del mismo, comprobar el funcionamiento de los aparatos y utensilios a emplear en la intervención quirúrgica, recibir al paciente, comprobando su identidad de acuerdo a los datos personales registrados en su historia clínica, colaborar con el instrumentador superior y el cirujano durante la operación, etiquetar, registrar las muestras con el nombre del paciente, y efectuar el recuento de compresas antes del cierre de la incisión, ayudar con el traslado del paciente, verificar las condiciones de higiene del quirófano para su posterior uso, realizar toda tarea que le sea encomendada de acuerdo a las necesidades del servicio en que se desempeña.*



Manuela GUARINO  
(D.N.I 12.610.069 - Fecha de Nacimiento 18 de octubre de 1955)

*Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Carrangola" de Vicente López – Programa 00027 – Entidad 114.*

*My*

*Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas propias de enfermería, colaborar con enfermeros y/o médicos en*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud

Dirección Provincial de Hospitales

Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín - Programa 0025 – Entidad 112

Mabel Catalina SANCHEZ

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas de preparación bajo supervisión técnica-profesional del quirófano, controlar la asepsia del mismo, comprobar el funcionamiento de los aparatos y utensilios a emplear en la intervención quirúrgica, recibir al paciente, comprobando su identidad de acuerdo a los datos personales registrados en su historia clínica, colaborar con el Instrumentador superior y el cirujano durante la operación, etiquetar, registrar las muestras con el nombre del paciente, y efectuar el recuento de compresas antes del cierre de la incisión, ayudar con el traslado del paciente, verificar las condiciones de higiene del quirófano para su posterior uso, realizar toda tarea que le sea encomendada de acuerdo a las necesidades del servicio en que se desempeña.

Manuela GUARINO

(D.N.I 12.610.069 - Fecha de Nacimiento 18 de octubre de 1956)

Mirta SISTO

(D.N.I 11.340.452 - Fecha de Nacimiento 27 de junio de 1954)

Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López – Programa 00027 – Entidad 114.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas propias de enfermería, colaborar con enfermeros y/o médicos en

M  
18

3595



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

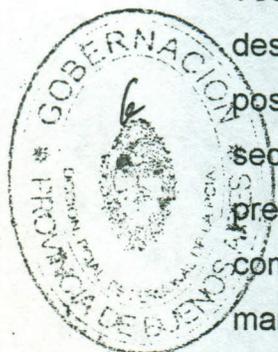
la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades, higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería.

Mabel Catalina SANCHEZ

(D.N.I 13.641.289 – Fecha de Nacimiento 23 de septiembre de 1957)

Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela – Programa 0056 – Entidad 176.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas como realizar el preparado de muestras de tejidos para su posterior estudio histopatológico, afilar y asentar navajas para inclusión, cortes y secado en parafina, fijar en formol el material correspondiente, clasificar, guardar preparados, drogas, tacos, efectuar cortes por congelación, coloraciones de rutina, como así también la deshidratación de biopsias o autopsias mediante métodos manuales.



Mirta SISTO

(D.N.I 11.340.452– Fecha de Nacimiento 27 de julio de 1954)



My

0/2